



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

Subasta Electrónica Inversa Expte. 005.673/2021

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

NOTA ACLARATORIA Nº 2

A través de la presente se informa que el Periodo de Lances de la Subasta de referencia, previsto para el día 09/06/2021, de 13 a 15 horas, ha sido pospuesto para el día 11/06/2021, de 13:00 a 15:00 horas.-

La presentación de la documentación para ser vinculados a la respectiva subasta, se realizará hasta las 12:00 horas del día 07/06/2021. Sin perjuicio de lo estipulado en el Art. 19 del Proyecto de Obra.-

Asimismo, se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en los siguientes apartados:

Donde dice:

ARTICULO 19º: EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora, conformada por personal de la Dirección de Espacios Verdes, valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el período de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada.-

Debe decir:

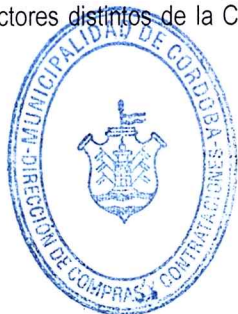
ARTICULO 19º: EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora, conformada por personal de la Dirección de Espacios Verdes, valorará la información receptada. La misma podrá solicitar aclaratorias, como así también documentación adicional a los fines de respaldar técnica o administrativamente la propuesta presentada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el período de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada. Queda a consideración de la comisión evaluadora.

Donde dice:

ARTICULO 26º: PROYECTO

El proyecto lo determinará la Dirección de Espacios Verdes, la cual, una vez adjudicada la obra, indicará al Contratista los sitios a intervenir y tareas a desarrollar. Los sitios a intervenir podrán ser simultáneos hasta en 4 (cuatro) sectores distintos de la Ciudad, no importando la magnitud ni la cantidad de Módulos a ejecutar. Los



Ab. LEONOR A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

materiales a utilizar serán en todos los casos de primera calidad, de marca reconocida y contarán con Certificado de Aptitud Técnica otorgado por INTI Y Norma IRAM, V.D.E., E.I.C.A.S.T. o D.I.N. Todos los materiales a incorporar en obra serán previamente aprobados por Orden de Servicio emitida por La Inspección siendo sometidos a las pruebas y ensayos que esta crea necesario.-

Debe decir:

ARTICULO 26°: PROYECTO

El proyecto lo determinará la Dirección de Espacios Verdes, la cual, una vez adjudicada la obra, indicará al Contratista los sitios a intervenir y tareas a desarrollar. Los sitios a intervenir podrán ser simultáneos hasta en 4 (cuatro) sectores distintos de la Ciudad, no importando la magnitud ni la cantidad de Módulos a ejecutar. Los materiales a utilizar serán en todos los casos de primera calidad, de marca reconocida y contarán con Certificado de Aptitud Técnica otorgado por INTI Y Norma IRAM, V.D.E., E.I.C.A.S.T. o D.I.N. Todos los materiales a incorporar en obra serán previamente aprobados por Orden de Servicio emitida por La Inspección siendo sometidos a las pruebas y ensayos que esta crea necesario.-

Es obligación del adjudicatario, antes de iniciar los trabajos en cada lugar de obra, realizar una visita a los fines de presentar objeciones, si las hubiere, a través del Libro de nota de pedidos. Una vez subsanados la contratista deberá presentar una declaración jurada que forma parte del presente pliego como Anexo IV.

Una vez superada esta instancia no se podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso o cualquier otro tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos. El contratista se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

Donde dice:

ARTICULO 33°: MEDICION, COMPUTO Y CERTIFICACION DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos Ítems que conforman la contratación.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123, 124 y 126 del Decreto 1665/57.

En el caso de ser necesario la ejecución de algún Ítem no contemplado en el listado de referencia de la presente contratación, la contratista deberá ejecutarlo a solicitud de la Inspección, previo a la aprobación del presupuesto y su análisis de precios correspondiente.

Debe decir:

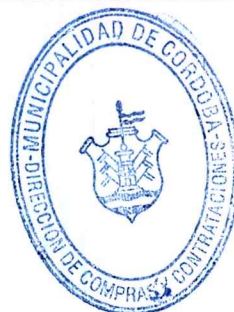
ARTICULO 33°: MEDICION, COMPUTO Y CERTIFICACION DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos Ítems que conforman la contratación.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123, 124 y 126 del Decreto 1665/57.

La Municipalidad podrá proveer el material o mano de obra, siendo ésta responsable en parte de la calidad del producto de obra ejecutado, pudiendo realizar la contratista el descargo correspondiente por el libro de nota de pedido si así lo requiriese. En cuanto a la certificación del ítem, este será parcial, de acuerdo al porcentaje de incidencia (según tabla de cómputo y presupuesto) de acuerdo a lo aportado por la empresa contratista.-

Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

En el caso de ser necesario la ejecución de algún ítem no contemplado en el listado de referencia de la presente contratación, la contratista deberá ejecutarlo a solicitud de la Inspección, previo a la aprobación del presupuesto y su análisis de precios correspondiente.

Donde dice:

ARTICULO 45°: RESIDUOS DE OBRA

La contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos según las Ordenanzas y Decretos vigentes para la ciudad de Córdoba.

Al momento de realizarse la apertura del libro de obra, la contratista deberá presentar y entregar a la Inspección de Obra, en caso de corresponder, copia del contrato rubricado entre esta y la empresa que se encargara de gestionar sus residuos en el transcurso de la obra, conforme a las responsabilidades que le competen como generador y las exigibles al transportista, asegurando el adecuado destino final de los mismos en el marco de la normativa vigente.

Solo se aceptará la contratación de empresas habilitas por la autoridad municipal competente para la prestación del servicio.

Al momento de emitir el ultimo certificado de obra, la Inspección solicitara un informe y documentación respaldatoria emitido por la empresa contratada para la extracción y transporte de residuos, que indique la cantidad de contenedores utilizados durante todo el proceso y la adecuada disposición de los residuos en destino final autorizado por la autoridad municipal competente.

Debe decir:

ARTICULO 45°: RESIDUOS DE OBRA

La contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos según las Ordenanzas y Decretos vigentes para la ciudad de Cordoba.

Al momento de realizarse la apertura del libro de obra, la contratista deberá presentar y entregar a la Inspección de Obra, en caso de corresponder, copia del contrato rubricado entre esta y la empresa que se encargara de gestionar sus residuos en el transcurso de la obra, conforme a las responsabilidades que le competen como generador y las exigibles al transportista, asegurando el adecuado destino final de los mismos en el marco de la normativa vigente.

Solo se aceptara la contratación de empresas habilitas por la autoridad municipal competente para la prestación del servicio.

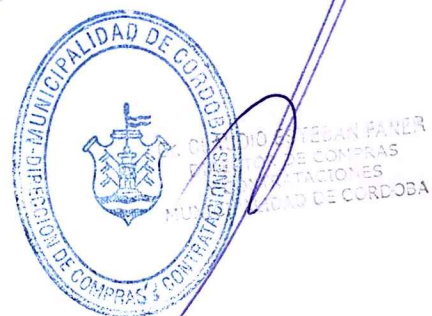
Al momento de emitir el ultimo certificado de obra, la Inspección solicitara un informe y documentación respaldatoria emitido por la empresa contratada para la extracción y transporte de residuos, que indique la cantidad de contenedores utilizados durante todo el proceso y la adecuada disposición de los residuos en destino final autorizado por la autoridad municipal competente.

En cuanto a la clasificación de residuos para su reciclaje se deberán separar en HUMEDOS Y SECOS, y se realizara de la siguiente manera:

HUMEDOS:

Producto de corte de césped y materia orgánica se deberá derivar al predio indicado por la Inspección, que podrá ser en cualquier sitio dentro del ejido municipal, para disposición final o para su posterior producción de compostaje

Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba



Estos serán acumulados en bolsas tipo consorcio de polietileno de 0.90 x 0.80 x 1.00 (70 micrones como mínimo) de primera calidad, de color Naranja con la leyenda que indicará la Dirección de Espacios Verdes o de la forma que lo indique la Dirección de Espacios Verdes de acuerdo a las necesidades.

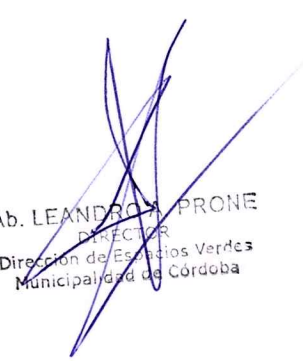
SECOS:

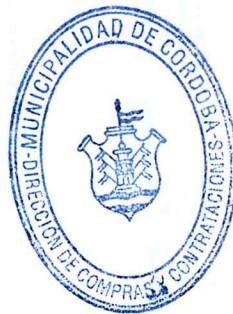
Plásticos, cartones, papel y vidrio se deberá derivar a puntos verdes indicados por la Dirección de Espacios Verdes para su reciclaje.

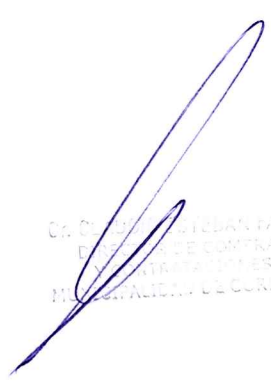
Estos serán acumulados en bolsas tipo consorcio de polietileno de 0.90 x 0.80 x 1.00 (70 micrones como mínimo) de primera calidad, de color verde con la leyenda que indicará la Dirección de Espacios Verdes o de la forma que lo indique la Dirección de Espacios Verdes de acuerdo a las necesidades.

A continuación se adjunta, el anexo IV y la nueva Planilla de Cómputo y Presupuesto que regirá en la contratación de la presente obra.-

Atentamente.-


Ab. LEANDRO PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

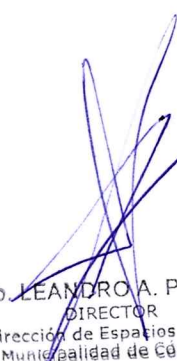



DR. CARLOS ESTEBAN FERRER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


DECLARACIÓN JURADA

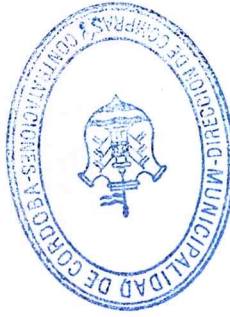
Yo [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y N°], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA] (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente conoce el lugar donde se ejecutará la Obra denominada "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA", ubicada en [DIRECCION DE LA OBRA], y que se ha recogido en el sitio la información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación y que se abstendrá de presentar cualquier tipo de reclamo o adicional de obras alegando desconocimiento o falta de Información sobre dichas cuestiones.

(Adjudicatario)


Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba




Sr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Ab. LEANORA A. PRONE
 DIRECTOR
 Dirección de Espacios Verdes
 Municipio de Córdoba

Por tratarse de una contratación por sistema modular, a los fines del cálculo de redeterminación de precios, se tomara el valor porcentual correspondiente al ítem N° 5.13 indicado en la planilla ut supra.

COMPUTO Y PRESUPUESTO												
N°	DESIGNACION	UD	Mano de obra	Materiales	Equipo	\$/ Unit.	Índice correct.	Cant.	\$/ Tot. ítem	1 DEMOLICIONES		
										\$/un	%	\$/un
1.01	Demolicion de pisos y zocalos	m2	756.99	0.00	0.00	84.10	10.00%	8.110	0.3210			
1.02	Demolicion de contrapiso y carpetas	m2	981.79	0.00	0.00	109.03	10.00%	1.090.31	0.4200			
2.01	Valido del sector de trabajo	m	741.42	35.00%	1.308.21	68.70	3.24%	2.118.34	0.1600			
2.02	Demolicion del sector de trabajo	m	560.74	75.00%	1.177.58	9.34	1.25%	747.65	0.2800			
2.03	Baños quimicos costo mensual	UD	2.177.53	10.00%	1.044.17	4.80%	85.20%	21.752.25	8.8800			
3.01	Relleno y compactacion con suelo comun	m3	560.74	15.00%	2.699.63	527.87	14.12%	3.738.24	1.4000			
4.01	H' A' para cordon	m	1.788.12	70.00%	689.22	77.12	3.02%	2.554.46	0.9840			
4.02	H' A' para rampas	m3	44.070.73	70.00%	18.522.98	29.42%	364.48	62.958.19	24.2520			
5.01	Contrapiso de H' pobre bajo piso mosaico cerámico, etc.	m2	1.009.32	40.00%	1.438.29	57.00%	75.70	2.523.31	0.9720			
5.02	Contrapiso de H' simple	m2	1.009.32	40.00%	1.438.29	57.00%	75.70	2.523.31	0.9720			
5.03	Contrapiso de H' A'	m2	1.648.82	40.00%	2.392.02	58.17%	75.22	4.112.06	1.5840			
5.04	Carpetas de concreto e/3 cm	m2	1.755.47	65.00%	600.68	31.10%	75.37	1.931.42	0.7440			
5.05	Piso de losetas graniticas	m2	1.733.61	35.00%	2.868.50	61.99%	75.37	4.672.80	1.8000			
5.11	Piso de losetas de hormigon vibrado alisado	m2	1.728.94	37.00%	2.868.50	61.99%	75.37	4.672.80	1.8000			
5.12	Piso de cemento alisado con color	m2	1.925.85	50.00%	1.422.69	77.13%	493.16	12.877	1.4760			
5.13	Piso de cemento alisado rodado o perrado	m2	3.115.20	60.00%	1.817.08	35.00%	259.72	5.00%	2.0000			
5.14	Piso de piedra partida	m2	1.155.74	70.00%	419.50	25.41%	75.81	4.59%	0.6360			
5.15	Piso de hormigon colorado	m2	2.040.46	50.00%	1.965.19	48.16%	75.26	1.84%	1.5720			
5.16	Piso de piedra laja	m2	3.719.55	30.00%	8.603.55	69.99%	75.40	0.61%	1.7760			
5.17	Piso de ladrillo comun junta al ras	m2	1.831.74	70.00%	709.55	77.12%	75.48	2.88%	1.0080			
5.18	Piso de adoquines perronizados	m2	2.205.56	40.00%	3.233.15	58.64%	75.19	1.36%	2.1400			
5.19	Piso de adoquines de portido patagónico	m2	2.168.18	30.00%	4.983.80	68.86%	75.28	1.04%	2.7840			
5.20	Piso de adoquines de portido patagónico cortado a prensa	m2	2.305.25	25.00%	6.800.42	74.18%	75.32	0.82%	9.209.99			
5.21	Piso de baldosas ceramicas	m2	2.048.25	25.00%	6.099.47	74.08%	75.27	0.92%	3.1560			
5.22	Piso de baldosas de caucho antihoyos	m2	1.775.66	15.00%	9.986.76	84.36%	75.33	0.64%	4.5600			
6.01	Moldes de planchuelas removibles	m	8.417.27	70.00%	3.880.94	28.12%	226.45	1.88%	4.6320			
6.02	Soldadura refuerzos	un	2.016.65	90.00%	1.663.57	74.2%	57.97	2.58%	0.6640			
6.03	Faja curva baja para cancheros	m	8.831.59	70.00%	3.562.56	28.24%	227.41	1.76%	4.8600			
7.01	Corte y extraccion de raices de árboles	UD	2.212.94	75.00%	0.00	0.00%	2.437.65	25.00%	3.7560			
7.02	Cordon de H' para curvas	m	2.367.55	80.00%	514.73	17.99%	77.16	2.61%	1.1400			
8.01	Construccion y/o reconstruccion de mamposteria de:	m2	1.862.58	60.00%	1.085.93	33.20%	222.46	6.80%	1.2600			
8.11	Ladrillo hueco esp. 0.08m	m2	2.691.53	60.00%	1.522.53	34.16%	261.83	5.84%	1.7280			
8.12	Ladrillo comun esp. 0.15m	m2	2.691.53	60.00%	1.522.53	34.16%	261.83	5.84%	1.7280			
8.13	Ladrillo comun esp. 0.20	m2	10.499.78	35.00%	19.035.22	62.45%	464.07	1.55%	11.5580			
9.01	Revoque grueso y fino a la cal	m2	2.038.90	85.00%	288.85	11.88%	74.96	3.13%	0.9240			
9.02	Alisado hidraulico vertical	m2	311.42	85.00%	311.42	12.13%	75.10	2.87%	1.0080			
9.03	Capa aislador horizontal	m2	2.118.34	85.00%	298.67	11.98%	75.17	3.02%	0.9600			
10.01	Pintrue, previa preparacion de las superficies afectadas para los siguientes tipos:	m2	311.52	50.00%	256.63	41.19%	54.89	8.81%	0.2400			
10.1	Latex acrilica para exteriores (min. 1 mano sellador y 3 manos pinturales)	m2	323.98	40.00%	429.00	52.97%	56.96	7.03%	0.3120			
10.2	Sintetico brillante (min. una mano convertidor de oxido y 3 manos pinturales)	m2	323.98	40.00%	429.00	52.97%	56.96	7.03%	0.3120			
10.3	Laser microporoso de imprimacion y acabado mate en base agua para proteccion de maderas (min. 1 mano imprimacion y 2 manos acabado final)	m2	398.74	40.00%	541.74	54.34%	56.37	5.66%	0.3840			
10.4	Hormigon tipo "Ferrasil Lito" o/s	m2	370.71	35.00%	633.06	59.77%	55.40	5.23%	0.4080			
11.01	Bancos perronizados H' 1.2M	UD	1.909.62	10.00%	17.186.56	90.00%	0.00	0.00%	7.3560			
11.1	Bancos perronizados H' 2M	UD	2.792.71	8.00%	32.127.68	92.00%	0.00	0.00%	13.4520			
11.2	Bancos y sillas perronizados de H'	UD	9.373.64	15.00%	53.117.27	85.00%	0.00	0.00%	24.0720			
11.3	Bancos de Hierro y Madera	UD	1.525.67	2.00%	77.207.24	98.00%	0.00	0.00%	30.3480			
11.4	Cestos papeles Metálicos	UD	2.853.00	7.00%	37.904.20	93.00%	0.00	0.00%	15.7000			
11.5	Soc. Juegos infantiles	UD	40.795.70	10.00%	367.170.29	90.00%	0.00	0.00%	157.1222			
11.6	Soc. Juegos gimnásticos	UD	25.214.43	15.00%	142.881.76	85.00%	0.00	0.00%	64.7520			
11.7	Juego modular	UD	34.764.07	5.00%	660.517.42	95.00%	0.00	0.00%	267.8280			
12.01	Limpieza final de obra	m3	1.853.55	50.00%	0.00	0.00%	1.853.55	50.00%	1.4280			
TOTAL GENERAL con Precios vigentes al mes de Mayo 2021										\$	134,992,000.00	
VALOR MODULO REFERENCIAL										\$	2996.00	
CANT. MODULO										\$	52000	

OBRA: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"